



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00114168-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita modificar, mediante addenda, la retribución pactada al contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el Arq. JORGE ALEXANDER TOSCANO, DNI 34.687.872, aprobado por RR-2020-959-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 50;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69721-E-UNC-DGAJ#SG

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 52 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el Arq. JORGE ALEXANDER TOSCANO, DNI 34.687.872, aprobado por RR-2020-959-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2022, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 50, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

sl

